



Ant.: Res. Ex. N° 5/Rol F-031-2016, de 12 de diciembre de 2016.

Ref.: Expediente Sancionatorio Rol F-031-2016.

Mat.: Solicita ampliación de plazo.

Santiago, 15 de diciembre de 2016

Sra. Marie Claude Plumer B.
Jefa División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

Felipe Guzmán Rencoret, en representación de **Celulosa Arauco y Constitución S.A.**, en procedimiento sancionatorio **F-031-2016**, y en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Ud. se sirva otorgar una ampliación del plazo original de 3 días hábiles para la presentación de un programa de cumplimiento refundido, que incluya las observaciones formuladas en la resolución del Ant., por el máximo que corresponda.

La solicitud se funda en la necesidad de coordinar equipos profesionales técnicos, en las ciudades de Santiago, Concepción y Constitución, para efectos de evaluar adecuadamente las observaciones formuladas, lo que presupone el análisis detallado de información técnica, para el plazo de 3 días puede ser insuficiente.

d.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Felipe Guzmán Rencoret

p.p. Celulosa Arauco y Constitución S.A.

6.